

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION****TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO****Unidad de Recaudación Ejecutiva 01****Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles  
a través de anuncio (TVA-502)**

Tipo/Identificador: 07 450033429356. Régimen: 0521.

Número de expediente: 45 01 09 00191478.

Nombre/razón social: Sánchez Díaz, Fausto.

Número de documento: 45 01 504 10 002116174.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Toledo.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto, cuyo intento de notificación ha resultado infructuoso a:

Don Fausto Sánchez Díaz, calle Dulcinea (Urbanización Cervantes), número 29, 45210 Yuncos (Toledo). Apremiado.

Doña María Lorena Lera Jorge, calle Dulcinea (Urbanización Cervantes), número 29, 45210 Yuncos (Toledo). Titular.

Doña Carmen Morón Ochoa, calle Vega de los Caballeros, número 19, 45516 La Puebla de Montalbán (Toledo). Titular.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

**Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles  
a través de anuncio (TVA-502)**

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 003825185D y con domicilio en calle Dulcinea, Urbanización Cervantes, número 29, 45210 Yuncos (Toledo), resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de la finca que se detalla en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Illescas número 1, garantizando la suma total de 7 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro 71, tomo 1.514, folio 119, finca 4.611.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Providencia apremio	Período	Régimen
45 09 013979703	01/2009	0521
45 09 014875133	02/2009	0521
45 09 016235557	03/2009	0521
45 09 018066534	04/2009	0521

Importe.–Principal: 1.226,76 euros. Recargo de apremio: 245,36 euros. Intereses: 58,84 euros. Costas devengadas: 90,61 euros. Costas e intereses presupuestados: 122,00 euros. Total: 1.743,57 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 1.743,57 euros, con lo que la responsabilidad total sobre la misma asciende a la cantidad de 5.106,46 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al registro de la propiedad.

**Descripción de la finca embargada**

Finca número 4.611, 50 por 100 pleno dominio. Finca, vivienda en Yuncos (Toledo).  
Toledo 15 de febrero de 2011.–La Recaudadora Ejecutiva, María del Mar Ruiz Bedoya.  
N.º I.-2168